

DICTAMEN

Managua, 06 de Junio del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACION DE EXTRABAJADORES POR LA REINVIENDICACION DEL INGENIO “JULIO BUITRAGO URROZ” (A.E.R.I. ABELINO COLINDRE EN MEMORIA)**, con domicilio en el Municipio de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada ALBERTINA URBINA ZELAYA. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diecisiete de Marzo del año del 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Brindar acompañamiento a los miembros de la asociación en las iniciativas como ex trabajadores del Ingenio Julio Buitrago Urroz de sus reivindicaciones laborales con incidencias en la gestión local. 2) Promover y desarrollar estudios, investigaciones y diagnostico participativo que permitan identificar problemática de sectores sociales en particular de manera que los afectados sean sujetos activos en la transformación de sus propias realidades. 3) Brindar Asesoría y servicio multidisciplinarios para el desarrollo de capacidades y habilidades que faciliten el ejercicio de sus miembros. 4) Promover el desarrollo de valores y culturales de paz de justicia social de protección y cuidado del medio ambiente desde iniciativa de los miembros.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: REYNALDO ANTONIO AGUILAR AGUILAR, VICEPRESIDENTE: DAMASO GERMAN CASTRO NARVAEZ, SECRETARIA: MARITZA ARGENTINA PEREZ GUTIERREZ, TESORERA: GLADYS MARIA LARA GARCIA, FISCAL: JOSE MARIA ABURTO ACOSTA, VOCAL: ARMANDO JOSE PORRAS ALEMAN, VOCAL: ALI AMADOR GUTIERREZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACION DE EXTRABAJADORES POR LA REINVINDICACION DEL INGENIO “JULIO BUITRAGO URROZ” (A.E.R.I. ABELINO COLINDRE EN MEMORIA).**”

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION DE EXTRABAJADORES POR LA REINVIDICACION DEL INGENIO “JULIO BUITRAGO URROZ” (A.E.R.I. ABELINO COLINDRE EN MEMORIA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de San Rafael del Sur, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACION DE EXTRABAJADORES POR LA REINVIDICACION DEL INGENIO “JULIO BUITRAGO URROZ” (A.E.R.I. ABELINO COLINDRE EN MEMORIA)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA